



ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

De conformidad con lo señalado por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gobierno procede a adelantar el presente estudio de Conveniencia y Oportunidad para la modalidad de contratación directa. El objeto del presente proceso tiene varios fines los cuales se pueden desarrollar en un solo objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL.**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La administración Municipal de Puente Nacional Santander, en su plan de Desarrollo "Piensa en Grande... Piensa en Puente 2016-2019" ha diseñado una serie de estrategias, objetivos y metas tendientes al cumplimiento de los planes y programas definidos en cada uno de los sectores.

El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que la Administración municipal busca avanzar significativamente en la reducción de brechas socioeconómicas, ambientales y culturales, y en la superación de la pobreza, a partir de la reafirmación de nuestros valores culturales y sociales.

Que dentro de los programas diseñados dentro del plan de desarrollo se encuentra la atención a grupos vulnerables, dentro los cuales tenemos:

- Personas desplazadas y víctimas del conflicto armado.
- Personas en estado de Discapacidad
- Adultos Mayores
- Niños, Niñas y adolescentes.

Con el objeto de garantizar la protección de los derechos y deberes de la primera infancia, los jóvenes, las mujeres, los adultos mayores, la población LGTBI y las familias y comunidades más necesitadas de nuestro Municipio a través de la atención incluyente, oportuna, transparente e innovadora de los servicios públicos de promoción, asistencia y bienestar Social la administración municipal ve la necesidad de contratar un profesional en Trabajo social con el fin de implementar planes, programas y proyectos para la atención de la población



vulnerable en el municipio de Puente Nacional, en aras de lograr una mejor calidad de vida y bienestar de toda la población.

De igual forma es necesario que dicho profesional se encargue efectuar las campañas pedagógicas, charlas y talleres contemplados en el plan de desarrollo municipal y que van dirigidos a dicha población cumpliendo la siguiente meta del plan de desarrollo

Plan de Desarrollo "Piensa en Grande...Piensa en Puente"	Eje Temático:	EJE ESTRATEGICO: PENSAMOS EN DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN.
	Sector:	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
	Programa :	PREVENCIÓN TEMPRANA (NIÑOS Y NIÑAS, FORMADOS SOBRE LOS RIESGOS EXISTENTES).
	Meta:	• Implementar una estrategia anual encaminada a prevenir el trabajo infantil en el municipio de Puente Nacional. • Realizar ocho (08) campañas de formación a niñas, niños y jóvenes sobre riesgos victimizantes en el área urbana y rural del municipio. • Implementar una estrategia anual dirigida a la promoción de los derechos y deberes de los NNA y sus familias. • Capacitar anualmente a las madres comunitarias en procesos que fortalezcan su conocimiento pedagógico. • Realizar anualmente una campaña educativa para el registro del 100% de los niños, niñas y menores de 7 años.
	Programa :	VULNERABILIDADES, RIESGOS A JÓVENES
	Meta:	• Realizar ocho (08) jornadas de prevención a la drogadicción, prostitución y conformación de grupos delincuenciales y embarazo temprano. • Implementar una estrategia para prevenir el reclutamiento juvenil por grupos al margen de la ley.
	Programa :	PROTECCIÓN A LAS MUJERES.



	Meta:	• Ejecutar cuatro (4) estrategias pedagógicas, comunicativas, simbólicas para la prevención de la violencia contra la mujer. • Implementar una estrategia de prevención de violencia intrafamiliar en el área urbana y rural. • Capacitar a 100 mujeres en normas, leyes, rutas de atención y prevención de violencia basada en género.
	Programa :	ATENCIÓN A LOS HABITANTES DE LA CALLE
	Meta:	Implementar una estrategia de atención e inclusión de la población de la calle en el municipio durante el cuatrienio.

CERTIFICACION OBJETO SE ENCUENTRA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Se certifica que el presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

CERTIFICACION BANCO DE PROYECTOS. Se certifica que el presente proceso de contratación se encuentra radicado en el banco de Proyectos bajo el número 201968572-002.

2. IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

A fin de poder atender ésta necesidad el Municipio de Puente Nacional requiere celebrar un contrato que tiene las siguientes características.

CLASE DE CONTRATO	DE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO CONTRATO	DEL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA ATENCION DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL.
ALCALCE CONTRATO	DEL	1. Implementar una estrategia encaminada a prevenir el trabajo infantil en el municipio de Puente Nacional. 2. Realizar dos (02) campañas dirigidas a niñas, niños y jóvenes sobre riesgos victimizantes en el área urbana y rural del municipio. 3. Implementar cuatro (04) jornadas y control a la protección a niños, niñas y adolescentes en riesgo de explotación sexual 4. Implementar una (1) estrategia dirigida a la



	promoción de los derechos y deberes de los NNA y sus familias. - Realizar una Capacitación a las madres comunitarias en procesos que fortalezcan su conocimiento pedagógico. - Realizar una campaña educativa para el registro del 100% de los niños, niñas y menores de 7 años. - Realizar una (01) capacitación que permitan formar a los estudiantes sobre la PAZ, el respeto de los Derechos Humanos y la Resolución de conflictos. - Ejecutar una (1) campaña pedagógica con los servidores públicos y la comunidad en general sobre la PAZ. - Implementar una estrategia para prevenir el reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos al margen de la ley. - Realizar dos (02) jornadas de prevención a la drogadicción, prostitución y conformación de grupos delincuenciales y embarazo temprano. - Participar en los programas de capacitación a la comunidad. - Ejecutar una (1) estrategias pedagógicas, comunicativas, simbólicas para la prevención de la violencia contra la mujer. - Implementar una estrategia de prevención de violencia intrafamiliar en el área urbana y rural. - Capacitar a 30 mujeres en normas, leyes, rutas de atención y prevención de violencia basada en género. - Participar en la realización de diagnósticos socio - familiares. - Realizar las Historias socio familiares de las personas que se encuentren con procesos en la Comisaria de Familia. - Las demás que sean designadas por el Supervisor.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS –UNSPSC: 93151507: Procedimientos o servicios administrativos.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000), soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 19-00105 del 05 de Febrero de 2019
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del



		presente contrato en ONCE pagos parciales de la siguiente manera; un primer pago por valor de UN MILLON VEINTE MIL PESOS (\$1.020.000) M/CTE, NUEVE PAGOS PARCIALES correspondientes a la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) previo cumplimiento del requisito de trámite de la respectiva cuenta y certificación expedida por el supervisor de estar cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato y un último pago por valor de SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$780.000), al finalizar el contrato con el acta de liquidación, previo cumplimiento del requisito de trámite de la respectiva cuenta y certificación expedida por el supervisor de haber cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, lo cual se consignará en un acta para su correspondiente pago que debe ir suscrita por el Supervisor y acompañada de todos los soportes documentales que se requieren para el efecto. El contratista para cada pago debe presentar comprobantes de aportes a seguridad social integral, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 50 de la ley 789 de 2002, y 23 de la ley 1150 de 2007.
PLAZO DE EJECUCION	DE	EL plazo de ejecución es de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, término dentro del cual el contratista seleccionado deberá desarrollar el objeto del contrato de Prestación de servicios Profesionales.
LUGAR DE EJECUCION	DE	Municipio Puente Nacional
SUPERVISOR		Será ejercida por la Secretaría de Gobierno

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado:- licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos y contratación directa.

Conforme lo establecido en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa por regla general, a través de Licitación Pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo, esto es, selección abreviada para adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización o para contratación de menor cuantía (280 SMLMV); así como concurso de méritos para



contratar consultores o proyectos, y contratación directa en los casos de urgencia manifiesta, contratos de empréstitos, contratos interadministrativos, contratación de bienes y servicios en el sector Defensa, y DAS, actividades científicas y tecnológicos, encargos fiduciarios, inexistencia de pluralidad de oferentes, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, arrendamiento o adquisición de inmuebles.

En consecuencia, el marco normativo que debe regir el presente proceso de selección está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, mediante la modalidad de selección de contratación directa establecida en el artículo 2 numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007 según el cual, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de selección de contratación directa, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Así las cosas tenemos que los requisitos mínimos con el que debe cumplir el proponente son:

Requisito mínimo	Forma de Acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA Persona natural o jurídica apta para contratar celebrar contratos con el estado.	Anexar los siguientes Documentos: 1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía 2. Certificado de existencia y representación legal (solo para personas jurídicas). 3. RUT 4. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y de la Policía Nacional
IDONEIDAD Título Profesional en TRABAJO SOCIAL	Certificación, Diploma o acta de grado,
EXPERIENCIA: 1 contrato con entidad pública como trabajadora social	Copia contrato y/o certificación

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se tiene como referencia, la remuneración por este tipo de servicios conforme cotizaciones del mercado, incluyendo cálculos frente al pago de Parafiscales, y aportes al sistema de seguridad social integral, y los descuentos tributarios aplicables conforme la naturaleza del contrato.

Se estima como presupuesto oficial la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000), El valor del contrato derivado de este proceso de selección, será



cubierto con cargo al presupuesto oficial de rentas y gastos para la vigencia 2019, de acuerdo al siguiente Certificado de disponibilidad presupuestal.

CDP	19-00105
RUBRO	A.17.1
CODIGO	190345
VALOR	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000)
FUENTE DE FINANCIACION	Libre Destinación
CONCEPTO	Procesos Integrales de Evaluación Institucional y Reorganización Administrativa.
FECHA DE EXPEDICION	Febrero 05 de 2019

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Considerando que el presente proceso de contratación se enmarca dentro de las causales de contratación directa (contrato de prestación de servicios profesionales) no hay lugar a la aplicación de factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable. La verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia, para la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales no dará derecho a la asignación de puntaje, solo conducirá a determinar si la propuesta es o no aceptada.

Por tratarse de una contratación directa, no se aplicaran factores de evaluación ni ponderación, siendo en este caso la verificación y comprobación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y requisitos, la base para la aprobación de la oferta presentada.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO.

Este proceso de contratación teniendo en cuenta que se encuentra reglamentado en el decreto 1082 de 2015 como contratación directa tenemos, que por tratarse de servicios intelectuales no existen mayores riesgos que deban ser amparados, ya que el único riesgo que se observa es el incumplimiento del contratista para ello.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Administración municipal, o la Secretaría de Gobierno no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.



**Piensa en Grande
Piensa en Puente**

Alcaldía Municipal
Puente Nacional
Santander

Secretaría de Gobierno

Página 8 de 15

ESTUDIOS
PREVIOS

De acuerdo con la ley 1150 de 2007 artículo 4 se procede a la tipificación, estimación y asignación del riesgo de acuerdo con la siguiente descripción y teniendo en cuenta que Con base en el tipo de actividad a realizar y su ubicación, los riesgos que puedan afectar su equilibrio económico son mínimos.





PROCESO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES										FECHA DE ELEBORACION: Febrero de 2019.			
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA			ASIGNACION DEL RIESGO		CATEGORIZACION DEL RIESGO				VALORACION DEL RIESGO	
								PROBABILIDAD		MAGNITUD			
				TIPO Y DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA		EVALUADA	VALORADA	EVALUADA	VALORADA		
1	OPERACIONALES	Externo	Contratación	La falta de firma del acta de inicio por parte del adjudicatario del contrato.	Riesgo que asume el contratista.		X	Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE	
2		Interno y/o externo.	Planeación	Errores involuntarios que hayan quedado en la invitación pública, unidades, cantidades de	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la	X	X	Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE	



			obra, especificaciones, descripción del proyecto, estudios previos, anexos técnicos, operaciones aritméticas y/o demás documentos del proceso licitatorio.	página WEB. Riesgo que asume el Concejo Municipal y el CONTRATISTA. Es obligación de las dos partes informar oportunamente y antes del cierre del proceso estos eventos							
3	Externo	Planeación	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos relacionados en la invitación pública	Riesgo que asume el contratista.		X	Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE
4	Externo	Contratación	Radicación extemporánea de cuentas de cobro	Riesgo que asume el contratista.		X	Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE



Piensa en Grande
Piensa en Puente

Alcaldía Municipal
Puente Nacional
Santander

Secretaría de Gobierno

ESTUDIOS
PREVIOS

Página 11 de 15

			en el Municipio de Puente Nacional, por parte del contratista.								
5	Externo	Contratación	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de una semana en su pago.	Riesgo que asume el contratista.		X	Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE
6	Externo	Ejecución	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Cuando el personal del contratista se encuentre en las instalaciones perteneciente a la Administración Municipal. Riesgo que asume el contratista.		X	Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE

Avenida 6 N° 4-103/107 Palacio Municipal; Telefax (7) 7587445 – 7587444

e-mail: alcaldia@puentenacional-santander.gov.co

www.puertenacional-santander.gov.co

CODIGO POSTAL 684521



Piensa en Grande
Piensa en Ponte

Alcaldía Municipal
Ponte Nacional
Santander

Secretaría de Gobierno

ESTUDIOS
PREVIOS

Página 12 de 15

7	TÉCNICO	Externo	Ejecución	Daños materiales, lesiones o perjuicios a terceros	Riesgo que asume el contratista.		X	Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE
8		Externo	Ejecución	Retraso en el suministro de los elementos requeridos por la entidad	Riesgo que asume el contratista.		X	Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE
9		Externo	Ejecución	Mala calidad de los elementos suministrados	Riesgo que asume el contratista.		X	Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE
10		Externo	Ejecución	Suministrar únicamente elementos con las características y especificaciones establecidas en la invitación pública por la Entidad	Riesgo que asume el contratista.		X	Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE
11		Externo	Ejecución	Régimen de Impuestos: Riesgo por modificación	Riesgo que asume el Municipio de Ponte Nacional	X		Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE

Avenida 6 N° 4-103/107 Palacio Municipal; Telefax (7) 7587445 – 7587444

e-mail: alcaldia@puentenacional-santander.gov.co

www.puertenacional-santander.gov.co

CODIGO POSTAL 684521



Piensa en Grande
Piensa en Puente

Alcaldía Municipal
Puente Nacional
Santander

Secretaría de Gobierno

ESTUDIOS
PREVIOS

Página 13 de 15

				del régimen de impuestos								
12		Externo	Ejecución	Capital de Trabajo por disminución representativa del capital de trabajo	Riesgo que asume el contratista.		X	Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE
13		Externo	Ejecución	Variación de Precios: Alza de precios que afecten el equilibrio Financiero del contrato.	Riesgo que asume el contratista.		X	Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE
14	naturaleza, causa mayor o	Externo	Ejecución	Eventos Naturales: Terremotos, huracanes, tornados, pluviometría, volcanes, inundaciones, deslizamientos, tsunamis, vientos, descargas	Riesgo que asume el Municipio de Puente Nacional	X		Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE

Avenida 6 N° 4-103/107 Palacio Municipal; Telefax (7) 7587445 – 7587444

e-mail: alcaldia@puentenacional-santander.gov.co

www.puentenacional-santander.gov.co

CODIGO POSTAL 684521



Piensa en Grande
Piensa en Puentes

Alcaldía Municipal
Puentes Nacionales
Santander

Secretaría de Gobierno

ESTUDIOS
PREVIOS

				electricas, incendios, fuerzas de la naturaleza.								
15		Externo	Ejecución	Causa mayor por Guerras civiles y/o Internacionales	Riesgo que asume el Municipio de Puentes Nacionales	X		Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE
16		Externo	Ejecución	Caso Fortuito por terrorismo	Riesgo que asume el Municipio de Puentes Nacionales	X		Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE





7. ANALISIS Y EXIGENCIAS DE GARANTIAS

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 por ser una contratación directa y al ser facultativa la exigencia de garantías para el presente proceso no se exigirá la constitución de garantía teniendo en cuenta que el mismo se cancelara una vez el contratista acredite el cumplimiento de las actividades contratadas.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de libre Comercio (TLC), vinculan al Estado Colombiano, para lo cual, deben establecer si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos, y para el efecto debe verificarse si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas, si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas y si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

De acuerdo a la lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación publicados por Colombia Compra Eficiente, el presente contrato no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se acredita que la entidad tiene en la actualidad una necesidad insatisfecha pues se requiere de un profesional en trabajo social para la implementación de planes, programas y proyectos para la atención de la población vulnerable del municipio de puente nacional.

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de Febrero de 2019.

Original Firmado

JHON ALEXANDER ZOLAQUE MATEUS

Secretario de Gobierno